



Resolución *Directoral* No. 045-88-AGN/OA

Lima, **13 JUL. 1988**

Vistos los certificados de incapacidad temporal para el trabajo del IPSS,

CONSIDERANDO:

Que, los Médicos tratantes opinan que es procedente conceder a doña María Mery Collán Encarnación, Técnico STC, del Area de Personal-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, ampliación de licencia por enfermedad dieciseis (16) días comprendidos a partir del 01 al 07 de junio y del 10 al 18 de junio de 1988;

Que, con R.D. Nº 032-88-AGN/OA de fecha 04 de mayo de 1988, TOTALIZO treinticinco (35) días de licencia por enfermedad;

Que sumados a los dieciseis (16) días concedidos anteriormente TOTALIZA cincuentiun (51) días de Licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts: 23º del D.L.224 82, 71º del D.S. 08-80-TR, D.S.029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77;

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a doña María Mery Collán Encarnación, Técnico STC, del Area de Personal-Oficina de Administración del AGN, ampliación de licencia por enfermedad comprendidos a partir del 01 al 07 de junio y del 10 al 18 de junio de 1988, TOTALIZANDO CINCUEINTIUN (51) días de licencia por enfermedad, de los cuales:

VEINTE (20) días (01 al 20 de marzo-88) Han sido abonados íntegramente por el AGN.

TREINTIUN (31) días (21 al 27 de marzo, 30 y 31 de marzo, 04 al 08 de abril, 13 de abril, 01 al 07 de junio y del 10 al 18 de junio de 1988). Que serán abonados por el AGN en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certificados de reembolso, quedando obligada la referida trabajadora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)

Comunicación

AGN/AP/ACB
045-88-